Cota, enero de 2026

Señores:
MUNICIPIO LA CALERA
La Calera, Cundinamarca

REFERENCIA: SRV-PTA-SaaS-202600130

Respetados Señores:

En atención a su solicitud, nos permitimos presentar la propuesta formal para la prestación del servicio de computación en la nube de Sinfa® ERP SaaS (Software as a Service).

En Sinfa Sistema de Información Financiero y Administrativo S.A.S. Estamos comprometidos con la innovación tecnológica. A través de nuestra solución SaaS, ofrecemos a nuestros clientes la posibilidad de acceder al ERP en la nube privada o mediante internet, desde cualquier lugar y dispositivo, sin necesidad de adquirir licencias costosas ni asumir cargas de infraestructura adicionales.

Es importante destacar que las entidades gubernamentales tienen la responsabilidad de alinearse con los objetivos del Gobierno Nacional y con la Estrategia de Gobierno en Línea, conforme al Decreto 2693 de 2012. Dicho lineamiento se refleja en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2022-2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actualizado el 23 de enero de 2023. En este marco, las entidades deben garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de eficacia, transparencia, responsabilidad, celeridad y participación.

Bajo este contexto, las instituciones públicas se ven en la necesidad de impulsar transformaciones significativas en sus procesos tecnológicos, con el fin de optimizar la gestión en las áreas gerenciales, técnicas, financieras, tributarias y administrativas. Estas acciones resultan fundamentales para consolidar un proceso de modernización institucional eficiente.

El propósito de nuestra propuesta es poner a disposición de su entidad un software que se convierta en herramienta estratégica para el control financiero, de gestión y de resultados. Nuestra solución facilitará la toma de decisiones en materia de planeación financiera, administrativa y tributaria, y permitirá cumplir de manera oportuna con los reportes exigidos por los organismos de control, tales como la Contraloría General de la República, las Contralorías Departamentales, la Contaduría General de la Nación y la DIAN. Con ello se minimizan riesgos de sanciones económicas o legales, tanto para la entidad como para sus directivos.

En virtud de lo anterior, presentamos a continuación el detalle de los servicios propuestos, seguros de que aportarán beneficios sustanciales para la entidad y para la comunidad que representa.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud o aclaración que consideren pertinente respecto a nuestra propuesta.

Cordialmente,



JOSE NEMECIO SALAMANCA SILVA
R/L Sinfa Sistema de Información Financiero y Administrativo S.A.S.

TABLA DE CONTENIDO

1 OBJETO CONTRACTUAL 3
1.1 SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE COMO SERVICIO (SaaS) - ERP Sinfa® 3
1.1.1 Sistema de Gestión de Continuidad del negocio (SGCN) 3
1.1.2 Licenciamiento de software ERP Sinfa® 3
1.1.3 Módulos Funcionales 3
1.1.4 Acompañamiento en configuración 3
1.1.5 Actualizaciones automáticas 4
1.1.6 Centro de ayuda 4
2 JUSTIFICACIÓN Y TIPO DE CONTRATACIÓN 4
2.1 NORMATIVIDAD 4
2.2 IMPORTANCIA DEL SOFTWARE COMO SERVICIO (SaaS) EN LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL 4
2.2.1 Ventajas Servicio en la Nube Sinfa® ERP SaaS 5
2.3 TIPO DE CONTRATACIÓN 6
3 ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA) 6
3.1 PRIORIDADES ASIGNADAS POR SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S. 6
3.2 PLATAFORMA EN GESTIÓN DE SERVICIOS AL CLIENTE 7
3.3 ADMINISTRADOR DEL SISTEMA 7
3.4 MESA DE AYUDA 7
3.5 ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO 8
3.6 CONDICIONES COMERCIALES 8
3.6.1 Comerciales 8
3.6.2 Datos 8
3.6.3 Servicio 8
3.6.4 Hardware e Instalaciones 9
4 REQUERIMIENTOS 9
4.1 TECNOLÓGICOS 9
4.2 PERSONAL 9
5 CALIDAD DEL SERVICIO 9
6 LICENCIAMIENTO 9
7 ACTIVIDADES 9
8 DURACIÓN DEL PROYECTO 10
9 PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN 11
9.1 VALOR DEL PROYECTO 11
9.2 FORMA DE PAGO 11
10 POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS CLIENTE 12
11 GLOSARIO 12
11.1 TÉRMINOS RELEVANTES – SINFA® ERP SaaS 12

1 OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR LOS SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO SINFA ERP DE LOS APLICATIVOS ACTIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA

Sinfa Sistema de Información Financiero y Administrativo S.A.S. se compromete a prestar al CLIENTE los siguientes servicios:

1.1 SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE COMO SERVICIO (SaaS) - ERP Sinfa®

1.1.1 Sistema de Gestión de Continuidad del negocio (SGCN)

- Plan de Recuperación de Procesos: Acciones ante eventos disruptivos que afecten la gestión de los procesos críticos.
- Plan de Recuperación: Estrategias para responder ante la afectación de la infraestructura tecnológica. (Sistema automatizado de copias de seguridad).
- Plan de Emergencias de Desastres (DRP): Toma de decisiones ante una crisis para proteger la reputación, confianza y credibilidad de la compañía.
- Plan de Gestión de Crisis: Respuesta ante amenazas a la integridad física de las personas.

1.1.2 Licenciamiento de software ERP Sinfa®

Acceso completo al sistema de planificación de recursos empresariales Sinfa® en modalidad SaaS.

1.1.3 Módulos Funcionales

- CONTABILIDAD
- TESORERIA
- PRESUPUESTO
- IMPUESTO PREDIAL, Incluye Servicio Publicación Y Descarga De Internet Por Medio De Url Asignada Por SINFA Las Facturas De Impuesto Predial-Pago Referenciado A Través De Pasarela
- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS, Incluye Servicio Liquidación En Internet Del Impuesto De Industria Y Comercio, Sanciones E Intereses Acorde Con El Estatuto Municipal, Generación De La Respectiva Declaración Para Pago En Bancos, Por Medio De Url Asignada Por SINFA- Pago Referenciado A Través De Pasarela y Firma Electrónica
- RETENCIÓN DEL IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS “RETEICA”, Incluye Servicio Que Permite Digitar La Declaración, Elaboración Del Formulario De RETEICA Para Pago En Bancos Por Medio De Url Asignada Por SINFA- Pago Referenciado A Través De Pasarela y Firma Electrónica
- NÓMINA
- ALMACÉN E INVENTARIOS
- LIQUIDACIÓN SERVICIOS PLANEACIÓN
- FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EMISIÓN, Incluye Servicio de paquete de transaccionalidad hasta 150 (A partir de documento equivalente 151 se aplicará un costo adicional de $920.00 por cada documento electrónico generado)

1.1.4 Acompañamiento en configuración

Orientación en las configuraciones requeridas para el funcionamiento del Software.

1.1.5 Actualizaciones automáticas

Implementación continua de mejoras y nuevas versiones del software.

1.1.6 Centro de ayuda

Recursos tecnológicos y humanos dispuestos para atender y gestionar las solicitudes de nuestros clientes, referente a consultas funcionales del sistema ERP Sinfa®.

2 JUSTIFICACIÓN Y TIPO DE CONTRATACIÓN

2.1 NORMATIVIDAD

Con el fin de cumplir los principios de eficacia, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, coordinación, economía, celeridad, transparencia y responsabilidad establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, así como los lineamientos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, las entidades públicas deben adoptar soluciones tecnológicas modernas que garanticen el cumplimiento normativo.

La normatividad que sustenta este proceso incluye, entre otras:

- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus modificatorios.
- Ley 87 de 1993, crea el Sistema Nacional de Control Interno.
- Ley 489 de 1998, artículo 27.
- Resoluciones 048 de 2004, 357 de 2008, 248 y 375 de 2007 de la Contaduría General de la Nación.
- Ley 142 de 1994, régimen de servicios públicos domiciliarios.
- Resolución orgánica 5544 de 2003 de la Contraloría General de la República.
- Ley 962 de 2005, racionalización de trámites y procedimientos administrativos.
- Ley 1066 de 2006, normalización de la cartera pública.
- Resolución 354 de 2007, adopta el Régimen de Contabilidad Pública.
- Leyes 1175 y 1176 de 2007, disposiciones en materia tributaria y régimen de transferencias.
- Decreto 3402 de 2007, adopta el Formulario Único Territorial – FUT.
- Decreto 624 de 1989, Estatuto Tributario.
- Decreto 2693 de 2012, lineamientos de Gobierno en Línea.
- Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución 2388 de 2016, reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Resolución Orgánica 0007 de 2016, sobre información presupuestal y contable de entidades territoriales.
- Resolución 3832 de 2019, Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales.
- Resolución DIAN 000013 de 2021, documento soporte de nómina electrónica.
- Resolución DIAN 000165 de 2023, sistema de facturación electrónica.

Estas disposiciones resaltan la necesidad de que las entidades emprendan transformaciones tecnológicas que permitan optimizar la gestión, garantizar transparencia y cumplir oportunamente con los organismos de control.

2.2 IMPORTANCIA DEL SOFTWARE COMO SERVICIO (SaaS) EN LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

En el entorno actual, caracterizado por la constante evolución tecnológica y el aumento de las exigencias normativas, el modelo de **Software como Servicio (SaaS)** se ha consolidado como un pilar estratégico para la modernización de las

instituciones públicas y privadas. Este enfoque permite acceder a soluciones especializadas de manera flexible, segura y eficiente, aportando beneficios como:

- **Automatización de procesos:** incrementa la eficiencia y reduce errores.
- **Interoperabilidad de sistemas:** asegura la coherencia de la información y facilita la toma de decisiones.
- **Gestión de datos:** permite administrar y resguardar información de manera segura.
- **Seguridad informática:** protege los datos frente a amenazas cibernéticas.
- **Reportes y análisis:** genera información precisa para la toma de decisiones.
- **Acceso remoto y movilidad:** posibilita la gestión desde cualquier momento, lugar y dispositivo.

En este marco, las entidades que utilizan **Sinfa® ERP SaaS** requieren optimizaciones permanentes en los módulos implementados, debido a factores de vital importancia, tales como:

- **Cambios legales:** La normativa y las regulaciones gubernamentales se actualizan constantemente. Por ello, el servicio garantiza que el sistema se mantenga alineado con las disposiciones vigentes, asegurando el cumplimiento frente a organismos de control como las Contralorías, la DIAN y la Contaduría General de la Nación.

En este sentido, la implementación de **Sinfa® ERP SaaS** constituye una solución estratégica que impulsa la eficiencia institucional, fortalece la transparencia y asegura la continuidad y modernización de la gestión pública y privada.

2.2.1 Ventajas Servicio en la Nube Sinfa® ERP SaaS

El modelo **Software como Servicio (SaaS)** permite a las organizaciones acceder a **Sinfa® ERP** en la nube a través de internet, desde cualquier momento, lugar y dispositivo, sin necesidad de adquirir costosas licencias de software. Este esquema opera mediante la activación de usuarios, ofreciendo a las entidades mayor flexibilidad, ahorro en tiempos y reducción de costos.

El acceso bajo este modelo brinda a las entidades beneficios estratégicos como:

- **Flexibilidad y movilidad:** acceso seguro al ERP desde cualquier lugar, lo que facilita la continuidad operativa y una respuesta ágil a los retos institucionales.
- **Optimización de recursos:** la eliminación de inversiones en infraestructura y licencias permite reducir costos y simplificar la administración tecnológica.
- **Escalabilidad:** el modelo de pago por uso posibilita ajustar el servicio de acuerdo con las necesidades reales de la entidad.
- **Acceso a los datos**: disponibilidad desde cualquier dispositivo con conexión a internet, fomentando la movilidad, la colaboración y la toma de decisiones en tiempo real.
- **Disponibilidad del servicio**: Sinfa® garantiza un 99,5% de tiempo operativo mensual en sus servicios en la nube, maximizando la continuidad y estabilidad operativa.
- **Reducción de costos y simplificación de soporte**: elimina la necesidad de contar con un departamento especializado en sistemas, reduciendo costos operativos y riesgos de inversión en infraestructura y personal técnico.
- **Actualizaciones automáticas**: los usuarios disponen siempre de las últimas funcionalidades y mejoras sin necesidad de gestionarlas internamente.
- **Seguridad y respaldo de la información**: Sinfa asume la responsabilidad del almacenamiento, optimización, copias de seguridad de las bases de datos y garantizando disponibilidad permanente.
- **Modelo de pago por uso**: permite adaptar los costos al consumo real, evitando grandes inversiones iniciales en licencias.
- **Impulso a la gestión del talento humano**: la flexibilidad del servicio facilita esquemas como teletrabajo y horarios flexibles, mejorando la calidad de vida del personal y aumentando la productividad.

2.3 TIPO DE CONTRATACIÓN

Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. ***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes***. "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 80)"

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales***." Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

En este marco normativo, Sinfa Sistema de Información Financiero y Administrativo S.A.S. cuenta con:

- **Derechos de autor del Soporte Lógico Sinfa®**, según el Certificado de Derechos de Autor expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia (Ver documentos jurídicos).
- **Derechos de Propiedad Industrial de la Marca Registrada Sinfa®**, conforme al Certificado expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio (Ver documentos jurídicos).

3 ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)

3.1 PRIORIDADES ASIGNADAS POR SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S.

CLASIFICACIÓN PRIORIDAD	ESPECIFICACIONES
Alta	Inaccesibilidad al aplicativo, errores críticos que impidan la operación normal del software y afecten la prestación del servicio.
Media	Incidentes que permitan continuidad operativa parcial sin detener los procesos esenciales
Baja	Solicitudes que no afectan la continuidad del servicio en la nube.

Tomado de GSR 0080 - DO 001_V5 Política de Priorización de Servicio

3.2 PLATAFORMA EN GESTIÓN DE SERVICIOS AL CLIENTE

Plataforma entregada por el **CONTRATISTA**, permite la asignación eficiente de tickets, esencial para garantizar una experiencia positiva para los usuarios, automatizar y facilitar el proceso de registro y asignación de los incidentes y requerimientos hechos por el **CONTRATANTE**, esto le permitirá al **CONTRATISTA** y al **CONTRATANTE** la cuantificación, la administración, el control, el seguimiento, la medición y la priorización de los requerimientos en pro de lograr una oportuna atención y solución de las solicitudes registradas. URL: www.sinfa.com.co opción **CENTRO DE AYUDA**

3.3 ADMINISTRADOR DEL SISTEMA

El CLIENTE designará un usuario administrador responsable de gestionar el acceso a la plataforma, los permisos de uso, y demás elementos operativos internos asociados al licenciamiento del servicio.

3.4 MESA DE AYUDA

Recursos tecnológicos y humanos dispuestos por el CONTRATISTA para atender y gestionar las solicitudes de nuestros clientes. **Canal:** *Plataforma de asistencia y soporte a clientes (https://www.sinfa.com.co/opción centro de ayuda).*

El servicio se brindará en horario de oficina de las 08:00 a 13:00 y de las 14:00 hasta las 17:00 de lunes a viernes, días hábiles a las solicitudes gestionadas por los medios de comunicación establecidos por **Sinfa Sistema de Información Financiero y Administrativo S.A.S.** para tal efecto.
Todas las solicitudes deberán ser registradas en la plataforma de mesa de ayuda de SINFA. El sistema asignará un número de ticket a cada requerimiento, el cual será la referencia oficial durante todo el proceso de atención, desde la apertura hasta el cierre.

A continuación, encontrará el procedimiento para registro de solicitudes en línea:

1. Ingrese al navegador de internet.
2. Digite la Url: https://www.sinfa.com.co/
3. Seleccione en el menú la opción centro de ayuda
4. Favor regístrese con nombre completo y correo electrónico
5. Seguidamente le llegará un correo para asignar la respectiva contraseña
6. Una vez activado, favor ingresar nuevamente.
7. Luego en la parte superior derecha está la opción de enviar una solicitud.
8. Seleccione el tipo de consulta y diligencie los datos solicitados.
9. Finalizando de clic en el botón enviar.

Importante: Diligencie todos los campos y detalle claramente su solicitud, indicando:

- Módulo del sistema en uso.
- Actividad que estaba realizando.
- Error o inconveniente presentado.

Una descripción detallada permitirá identificar la prioridad y brindar una gestión oportuna y efectiva. Además, garantizará que la solicitud quede asociada a la entidad, usuario y datos de contacto correspondientes.

3.5 ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

El CONTRATISTA pone a disposición del **CLIENTE** un equipo especializado en el aseguramiento de la operación del servicio SaaS liderado por:

- Gerente de Cuenta: Este rol supervisará la disponibilidad, accesibilidad y ejecución eficiente del servicio cloud computing.

3.6 CONDICIONES COMERCIALES

Aplican condiciones y restricciones que serán revisadas en la sustentación de esta oferta y durante el proceso de seguimiento del proyecto.

3.6.1 Comerciales

1. El modelo SaaS no implica cesión de derechos patrimoniales ni entrega de programas fuente.
2. Se otorga una licencia no exclusiva, no transferible, para el uso del software a través de la nube.
3. Los precios están sujetos a actualización anual conforme al incremento del SMMLV.
4. La administración del sistema interno es responsabilidad del CLIENTE.
5. El servicio no contempla desarrollos especiales, creación de informes, ni representación jurídica.
6. No se incluye software antivirus, internet ni hardware por parte del CONTRATISTA.
7. El CONTRATISTA se reserva el derecho de no divulgar la infraestructura lógica o técnica del sistema.

3.6.2 Datos

1. El CLIENTE es responsable del registro, integridad y análisis de sus propios datos.
2. No se incluye minería de datos, análisis comparativo ni revisión contable por parte del CONTRATISTA.
3. No se realiza configuración, validación o presentación de reportes a entes de control.
4. No se parametrizan variables financieras, tributarias o comerciales.
5. La migración e integración con otras plataformas aplicará únicamente si es pactada entre las partes y se encuentra debidamente definida en la oferta económica.

3.6.3 Servicio

1. El acceso al sistema Sinfa® ERP, en modalidad de computación en la nube (SaaS), está disponible 24/7 para los usuarios previamente autorizados por el CLIENTE.
2. Esta propuesta no contempla actividades presenciales, visitas técnicas ni desplazamientos físicos a las instalaciones del CLIENTE.
3. La prestación del servicio se desarrolla exclusivamente a través de medios digitales, asegurando disponibilidad remota del software desde cualquier navegador, sin requerimientos de instalación local.
4. No se incluye la ejecución de desarrollos personalizados, ajustes o configuraciones específicas por fuera del alcance expresamente establecido en esta propuesta.
5. Toda comunicación entre las partes para la gestión de observaciones o requerimientos relacionados con la operación del servicio debe realizarse únicamente a través del canal oficial designado: el Centro de Ayuda disponible en la plataforma web.
6. El CLIENTE debe tener en cuenta los tiempos establecidos para el tratamiento de sus comunicaciones, los cuales se rigen por la Política de Priorización de Servicio (GSR 0080 - DO 001_V5).
7. En los casos en que las comunicaciones no reciban respuesta o validación por parte del CLIENTE durante un periodo de siete (7) días calendario, se entenderá que no hay observaciones adicionales y se procederá con el cierre del requerimiento correspondiente.

8. No se aceptarán modificaciones, solicitudes de ampliación ni ajustes relacionados con la operación del sistema durante los últimos dos (2) meses de vigencia del contrato, con el fin de garantizar una adecuada planeación, cumplimiento técnico y cierre del servicio conforme a lo estipulado.

3.6.4 Hardware e Instalaciones

- No se incluyen instalaciones físicas, redes ni mantenimiento local.
- No se proporciona hardware ni configuraciones adicionales en equipos del cliente.
- El servicio SaaS elimina la necesidad de mantenimiento físico o instalación técnica en sitio.
- No incluye inducción teórico práctica en administración de redes, servidores, internet, mantenimientos y procesos computacionales.

4 REQUERIMIENTOS

Los requisitos para brindar los servicios del software Sinfa® ERP SaaS:

4.1 TECNOLÓGICOS

Por tratarse de un servicio CLOUD se requiere que el Cliente cuente con una conexión a internet y a través de una aplicación o Navegador WEB para que haga uso del Software Sinfa® ERP SaaS.

4.2 PERSONAL

Tiempo disponible del (los) funcionario(s) para recibir la asistencia virtual.

5 CALIDAD DEL SERVICIO

- Sinfa Sistema de Información Financiero y Administrativo S.A.S, no se responsabiliza por fallas en el hardware del cliente.
- Sinfa Sistema de Información Financiero y Administrativo S.A.S, no se responsabiliza por errores en datos mal registrados.
- La información y los datos registrados en los programas son responsabilidad del Cliente.

6 LICENCIAMIENTO

Pago periódico anual en lugar de licencia única. El servicio Sinfa® ERP funciona bajo suscripción, es decir, por uso.

7 ACTIVIDADES

1. Realizar la optimización de las versiones del software que contienen adelantos de la funcionalidad existente y nueva funcionalidad. Se realiza también debido a nuevos requerimientos, informes y formatos del cliente mediante comunicación escrita y de los organismos de control como son las Contralorías, Contaduría General de la Nación y DIAN.

2. Garantizar la prestación del servicio de mesa de ayuda y la optimización del sistema sinfa® erp saas para la entidad, asegurando su correcta operación, estabilidad y seguridad, así como la aplicación oportuna de optimizaciones funcionales, de rendimiento y de seguridad requeridas para la atención de cambios normativos en materia contable, presupuestal y de gestión pública, dentro de los plazos legales aplicables y previa coordinación con la entidad

3. Brindar el servicio de mesa de ayuda remota en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a.m. A 5:00 p.m., atendiendo a los tiempos de respuesta establecidos en el acuerdo de nivel de servicio (sla) (política de priorización del servicio v5) que incluyan tiempos de respuesta y solución diferenciados por prioridad (alta, media y baja), según la prioridad de los casos reportados, garantizando la resolución oportuna de incidencias y la continuidad del servicio

4. Realizar visitas mensuales según sea necesario. La entidad enviará por escrito, al correo electrónico (soporte@sinfa.com.co), los requerimientos para la realización de cada visita. La coordinación de esta se llevará a cabo entre el supervisor del contrato de la entidad y el Director de Servicios de Sinfa S.A.S., priorizando estas solicitudes cuando así se requiera.

5. Entregar la URL, el usuario y la contraseña al funcionario designado por el supervisor del contrato, con el fin de permitir la descarga de las copias de seguridad, conforme a la fecha de corte establecida y una vez realizado el respaldo. Para el siguiente corte, SINFA mantendrá la información protegida y segura, garantizando la posibilidad de recuperación de datos en caso de ser necesario.

6. Prestar el servicio de uso del software y optimización del sistema de información financiero y administrativo sinfa® erp saas para la entidad, garantizando su plena funcionalidad durante toda la vigencia del contrato.

7. Proporcionar el servicio de computación en la nube (Cloud Computing) que aloje y sostenga la operación del servicio de los siguientes módulos de Sinfa® ERP SaaS, incluyendo su correcto funcionamiento de los módulos activos en el Municipio de la Calera

8. Prestar el servicio de publicación y descarga de internet por medio de Url asignada por SINFA las facturas de impuesto predial-pago referenciado a través de pasarela.

9. Realizar la instalación de aplicativos Sinfa® en los equipos de la Entidad de acuerdo con solicitud de estos.

10. Proporcionar acompañamiento funcional a los funcionarios designados por el municipio en el uso de los módulos del sistema y en la operación de las funcionalidades del sistema

11. Garantizar la integración y correcto funcionamiento entre los diferentes módulos del sistema, permitiendo la trazabilidad de la información financiera y administrativa y la emisión consolidada de reportes.

12. Proporcionar asistencia cuando se requiera para la generación de informes requeridos por los entes de control (Contraloría, Contaduría General de la Nación, DIAN, etc.), atendiendo los formatos y plazos normativos.

13. Realizar copias de seguridad (backups) diarias de toda la información almacenada en el sistema, conservando al menos las copias de los últimos treinta (30) días. Se deberá: permitir la descarga de dichos respaldos por parte de la entidad.

8 DURACIÓN DEL PROYECTO

Hasta el 21 de diciembre de 2026.

9 PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN

9.1 VALOR DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
1	**SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO Sinfa® ERP, SOFTWARE COMO SERVICIO SaaS Módulos**		
1.1	1. CONTABILIDAD 2. TESORERÍA 3. PRESUPUESTO 4. IMPUESTO PREDIAL, Incluye Servicio Publicación Y Descarga De Internet Por Medio De Url Asignada Por SINFA Las Facturas De Impuesto Predial-Pago Referenciado A Través De Pasarela 5. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS, Incluye Servicio Liquidación En Internet Del Impuesto De Industria Y Comercio, Sanciones E Intereses Acorde Con El Estatuto Municipal, Generación De La Respectiva Declaración Para Pago En Bancos, Por Medio De Url Asignada Por SINFA- Pago Referenciado A Través De Pasarela y Firma Electrónica 6. RETENCIÓN DEL IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS "RETEICA", Incluye Servicio Que Permite Digitar La Declaración, Elaboración Del Formulario De RETEICA Para Pago En Bancos Por Medio De Url Asignada Por SINFA- Pago Referenciado A Través De Pasarela y Firma Electrónica 7. NÓMINA 8. ALMACÉN E INVENTARIOS 9. LIQUIDACIÓN SERVICIOS PLANEACIÓN 10. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EMISION, Incluye Paquete de transaccionalidad hasta 150 (A partir de documento equivalente 151 se aplicará un costo adicional de $920.00 por cada documento electrónico generado)		$ 141,176,604.00
1.2	Hasta Veinticinco (25) Usuarios. Nota: Valor por usuario adicional anual ($2.400.000,00)	25	$ 21,908,100.00
		TOTAL	**$ 163,084,704.00**

SON: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE.

9.2 FORMA DE PAGO

- **PRIMER PAGO**: 25% del precio del contrato, por valor de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($40.771.176) a fecha 30 de marzo de 2026.

- **SEGUNDO PAGO** correspondiente al 25%, por valor de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($40.771.176) con corte junio de 2026.
- **TERCER** correspondiente al 25%, por valor de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($40.771.176) con corte septiembre de 2026.
- **CUARTO Y ÚLTIMO PAGO** equivalente al 25%, por valor de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($40.771.176) con diciembre de 2026

10 POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS CLIENTE

Con el fin de proceder y dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y demás decretos reglamentarios, autorizo a SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S para el tratamiento y manejo de mis datos personales así como su recolección, administración, modificación, análisis y circulación propia con el fin de facilitar las actividades de contratación para generar la relación comercial entre el cliente y el contratista y demás relacionadas en la Política de Protección de Datos de SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S.

Confirmo que me ha sido informado que mis datos personales se encuentran incluidos en la base de datos de SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S como responsables del tratamiento y me ha sido divulgada la Política de Protección de Datos relacionada con la información personal entregada.

SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S, asegura la confidencialidad, disponibilidad e integridad en el tratamiento de la información de los datos personales de todos nuestros empleados, garantizando los derechos que como titulares tienen y evitando que personas ajenas a nuestra compañía accedan sin autorización a dicha información.

11 GLOSARIO

11.1 TÉRMINOS RELEVANTES – SINFA® ERP SaaS

1. **SaaS (Software as a Service)**
   Define Software como Servicio que corresponde a un Modelo de distribución de software en el que las aplicaciones están alojadas en la nube y se accede a ellas a través de internet, sin necesidad de instalación local ni adquisición de infraestructura.

2. **Sinfa® ERP**
   Sistema de Información Financiero y Administrativo que integra múltiples módulos para la gestión contable, presupuestal, tributaria, administrativa y de talento humano en entidades públicas.

   El ERP de Sinfa® es una plataforma integrada que gestiona de forma centralizada los procesos financieros, administrativos y tributarios de entidades del sector gobierno. Su estructura modular permite la interacción automática entre presupuesto, contabilidad, tesorería, contratación, compras, nómina y obligaciones fiscales, garantizando trazabilidad, cumplimiento normativo y eficiencia operativa.

3. **Plataforma Web**
   Entorno digital de acceso al software Sinfa® ERP mediante navegador, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, desde cualquier dispositivo con conexión a internet.

4. **Modelo de Pago por Uso**
   Esquema flexible de acceso al software mediante suscripción periódica, sin necesidad de compra de licencias perpetuas ni inversión inicial elevada.

5. **Licenciamiento por Suscripción**
   Permiso no exclusivo y no transferible otorgado al CLIENTE para el uso del software bajo la modalidad de suscripción. Este modelo no contempla la entrega del código fuente.

6. **Usuario del Servicio SaaS Sinfa® ERP**
   Funcionario autorizado por la entidad para acceder a uno o varios módulos del sistema Sinfa® ERP bajo el modelo SaaS. Cada usuario cuenta con una licencia individual, credenciales propias y funciones asignadas según su perfil. El acceso es exclusivo, personal e intransferible, y solo puede ejecutarse en un equipo a la vez. No se permite el uso compartido de credenciales ni la apertura de múltiples sesiones simultáneas.

7. **Módulos**
   Programas o módulos funcionales que componen el software Sinfa® ERP, como Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Impuestos, Gestión Documental, entre otros.

8. **Centro de Ayuda Sinfa®**
   Plataforma web destinada a brindar soporte y asistencia a los usuarios del sistema. Permite:

   - Consultar manuales, guías y artículos por módulo.
   - Reportar incidentes y requerimientos mediante sistema de tickets.
   - Hacer seguimiento al estado de las solicitudes.
   - Acceder a respuestas automatizadas y contenido técnico de ayuda.

9. **Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) – Política Sinfa**
   Política formal establecida por Sinfa S.A.S., que define los tiempos de respuesta y atención a incidentes reportados, clasificados según su prioridad (alta, media o baja), conforme al impacto sobre la operación del servicio.

10. **Administrador del Sistema**
    Funcionario designado por el CLIENTE, responsable de gestionar usuarios, roles, permisos y accesos dentro de la plataforma Sinfa® ERP.

11. **Actualizaciones Automáticas**
    Mejoras, ajustes o nuevas funcionalidades implementadas por SINFA en el sistema, aplicadas de forma remota y sin necesidad de intervención por parte del CLIENTE.

12. **Optimización del Servicio**
    Acciones técnicas y operativas realizadas por SINFA para garantizar el rendimiento, la disponibilidad, la seguridad y la continuidad de la plataforma.

13. **Requerimientos Tecnológicos**
    Condiciones mínimas necesarias para operar correctamente el sistema: conexión estable a internet y uso de navegadores web actualizados.

14. **Política de Protección de Datos**
    Normativa que regula el tratamiento de los datos personales por parte de SINFA, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.